



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 95/24

VISTO:

Los contratos de Locación de Servicios suscriptos con las siguientes personas: Ayelen BANCHERO D.N.I N° 39.472.588, Débora Juliana GOMEZ D.N.I N° 38.417.836, Héctor A. SANCHEZ D.N.I N° 16.298.478, Marianela VILLEGAS D.N.I. N° 39.173.352, Débora PASSTOR D.N.I N° 35.673.906, Melani CASALEGNO D.N.I N° 40.679.932, Ayrton CASALEGNO D.N.I N° 42.108.701, Edgar Manuel VEGA D.N.I N° 20.530.723, Rosana DUARTE D.N.I N° 22.521.149, Juan Pablo FERREYRA D.N.I N° 36.575.368, Fernando CASALEGNO D.N.I N° 23.544.686, Tamara GONZALEZ D.N.I N° 35.176.526, RODRIGO SHOLOTTAUER D.N.I N° 43.134.851, Sandra ROSALES D.N.I N° 21.099.177, Brisa Jazmín DUARTE D.N.I N° 45.403.759, Martín Daniel DUARTE D.N.I N° 17.828.908, Gerald CASALEGNO D.N.I N° 44.296.072 y Victoria AMAYA D.N.I N° 38.250.894 para la realización de trabajos en el evento "Santa Peña".-

Y CONSIDERANDO:

Que, para la aprobación de los contratos mencionados anteriormente, deviene menester dictar el instrumento legal pertinente;

Que, la Asesoría Legal de la Municipalidad ha visado el dictado del presente decreto, dando curso favorable al mismo.

INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

DECRETA

Art. 1°) APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Ayelen BANCHERO D.N.I 39.472.588 para realizar trabajos administrativas durante el evento "Santa Peña" el día 31 de marzo del 2024 percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 2°).- APRUÉBASE, el contrato de Locación de Servicios suscripto con Debora Juliana GOMEZ D.N.I 38.417.836 para realizar tareas administrativas durante el evento "Santa Peña" el día 31 de marzo del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 3°).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Hector A. SANCHEZ D.N.I 16.298.478 para realizar de limpieza de baños durante el evento "Santa

Art. 3º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Hector A. SANCHEZ D.N.I 16.298.478 para realizar de limpieza de baños durante el evento "Santa Peña" el día 31 de marzo del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 4º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Marianella VILLEGAS D.N.I 39.173.352 para realizar tareas en el buffet durante el evento "Santa Peña", el 31 de marzo del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 5º).-APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Débora PASTOR D.N.I 35.673.906 para realizar trabajos en el buffet durante el evento "Santa Peña" el día 31 de marzo del 2024 percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 6º).-APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Melani CASALEGNO D.N.I 40.679.932 para realizar trabajos en el buffet durante el evento "Santa Peña" el día 31 de marzo del 2024 percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 7º).-APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Ayrton CASALEGNO D.N.I 42.108.701 para realizar trabajos en el buffet durante el evento "Santa Peña" el día 31 de marzo del 2024 percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 8º).-APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Edgar Manuel VEGA D.N.I 20.530.723 para realizar trabajos en el buffet durante el evento "Santa Peña" el día 31 de marzo del 2024 percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 9º).-APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Rosana DUARTE D.N.I 22.521.149 para realizar trabajos en el buffet durante el evento "Santa Peña" el día 31 de marzo del 2024 percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 10º).-APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Juan Pablo FERREYRA D.N.I 36.575.368 para realizar trabajos en el buffet durante el evento "Santa Peña" el día 31 de marzo del 2024 percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-



FOLIO N° 106

Art. 11°).-APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Fernando CASALEGNO D.N.I 23.544.686 para realizar trabajos en el buffet durante el evento “Santa Peña” el día 31 de marzo del 2024 percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 12°).-APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Tamara GONZALEZ D.N.I 35.176.526 para realizar trabajos en el buffet durante el evento “Santa Peña” el día 31 de marzo del 2024 percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 13°).-APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Rodrigo SCHOLOTTAUER D.N.I 43.134.851 para realizar trabajos en el buffet durante el evento “Santa Peña” el día 31 de marzo del 2024 percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 14°).-APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Sandra ROSALES D.N.I 21.099.177 para realizar trabajos en el buffet durante el evento “Santa Peña” el día 31 de marzo del 2024 percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 15°).-APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Brisa Jazmín DUARTE D.N.I 45.403.759 para realizar trabajos en el buffet durante el evento “Santa Peña” el día 31 de marzo del 2024 percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 16°).-APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Martín Daniel DUARTE D.N.I 17.828.908 para realizar trabajos en el buffet durante el evento “Santa Peña” el día 31 de marzo del 2024 percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 17°).-APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Gerald CASALEGNO D.N.I 44.296.072 para realizar trabajos en el buffet durante el evento “Santa Peña” el día 31 de marzo del 2024 percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 18°).-APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Victoria AMAYA D.N.I 38.250.894 para realizar trabajos en el buffet durante el evento “Santa Peña” el día 31 de marzo del 2024 percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 19°).-Elévese copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

Art. 20°).- PROTOCOLICÉSE, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

EMBALSE, 03 de abril de 2024.-



DIEGO E. FERREYRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE

MARIO O. RIVAROLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE